

De lo Social número Cuatro de Alicante

5916 Procedimiento número 43/99.

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento número 43/99 de ejecución, seguido a instancia de Miguel Garrigós López, contra Juan Sánchez Abellán, S.L., con fecha uno de abril del año en curso, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Procédase a la ejecución, y se decreta sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, Juan Sánchez Abellán, S.L., suficiente para cubrir la cantidad de 167.472 pesetas, incluidos los intereses de mora, más la de 16.000 pesetas, calculadas para intereses, más la de 16.000 pesetas, calculadas para costas, con carácter provisional, con inclusión si procediera de minuta de honorarios. Sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, guardándose en la traba el orden legal establecido en la L.E.C.

Líbrese Oficio a la Delegación de Hacienda en Murcia a fin de que informe a este Juzgado del CIF del ejecutado, Juan Sánchez Abellán, S.L.

Sin perjuicio de todo ello, remítanse Oficios al Servicio de Índices y al Ayuntamiento del apremiado a fin de que faciliten a este Juzgado de la relación de bienes o derechos del mismo de que se tenga constancia, una vez recibido el CIF del ejecutado.

Se advierte a las partes que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así lo acordó y firma la Ilustrísima señora doña María José Román Román, Magistrada Juez de lo Social número Cuatro de esta ciudad. Doy fe.

Y para que sirva de notificación de la anterior resolución a la parte ejecutada Juan Sánchez Abellán, S.L., de último domicilio conocido en Puente Tocinos, Murcia, calle Mayor, 43-B, y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndole que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

En Alicante a ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cinco de Alicante

5915 Procedimiento número 122/99.

Doña Encarnación Caturla Juan, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 122/99, se sigue procedimiento en reclamación por despido a instancia de don Manuel Martínez Muñoz, contra Segur Ibérica, S.A., Provinen Seguridad, S.A., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el juicio, el día 10 de mayo de

mil novecientos noventa y nueve a las 12,10 horas, e ignorándose el actual paradero de Segur Ibérica, S.A. y Provinen Seguridad, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Ricardo Gil, número 26 de Murcia, la primera y calle Avenida Ramón y Cajal, número 14, entresuelo, de Alicante, la segunda, por el presente se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen, les parará los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho. Con la advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 L.P. Laboral.

Dado en Alicante a veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve.—La Magistrada.—La Secretaria.

De lo Social de Melilla

5910 Autos número 55/98.

Don Miguel Gallego Montiel, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago saber: Que en los autos números 55/98, seguidos a instancia de don Hassan Mohand Mohamed, sobre despido, contra Tecno Cem, S.L., se ha dictado providencia cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez señor Santos Peñalver. En Melilla a 14 de abril de 1999. Dada cuenta y ante el estado de tramitación de las presentes actuaciones, procédase sin más trámites al cierre y archivo de las mismas, previo foliado y toma de nota en los libros correspondientes. Lo manda y firma S.S.^a doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Tecno Cem, S.L., con domicilio en calle Camino de los Pinos, número 21, nave 8, San José de la Vega, Murcia, en la actualidad en paradero desconocido y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Melilla a catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

De lo Social de Melilla

5913 Autos número 54/98.

Don Miguel Gallego Montiel, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago saber: Que en los autos números 54/98, seguidos a instancia de don Musa Kaddour Aisa, sobre despido, contra Tecno Cem, S.L., se ha dictado providencia cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez señor Santos Peñalver. En Melilla a 14 de abril de 1999. Dada cuenta y ante el estado de tramitación de las presentes actuaciones, procédase sin más trámites al cierre y archivo de las mismas, previo foliado y toma de nota en los libros correspondientes. Lo manda y firma S.S.^a doy fe.